

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 326

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:		R.U.C.
Dirección:		
Telefono:		
Nro. Cons.:	Fax:	Documento:
	Fecha: 11/09/2025	
Concepto:	SERVICIO DE SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL Y DOMINIGO PARA LA SEDE GEREDU	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PAGINA WEB SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL Y
DOMINIO PARA LA SEDE INSTITUCIONAL**

I. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Centro de Cómputo – Dirección de Administración

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de servidor privado virtual y dominio para la sede institucional

III. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca mejorar y efectivizar el trabajo y acceso a la información pública así mismo brindar servicios informáticos mediante la web y garantizar la ejecución de los diferentes procesos que requieran el acceso a plataformas informáticas web de la Gerencia Regional de Educación, buscando en todo momento elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

Contar con un servidor privado que nos permita alojar aplicaciones críticas de la entidad y garantice las copias de seguridad del mismo.

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servidor privado virtual para el almacenamiento y funcionamiento del contenido de transparencia, publicidad, aplicativos informáticos de la institución.
2. Habilitación y configuración del servicio de Dominio web.gereducusco.gob.pe
3. Garantizar el acceso seguro, disponible e integral del contenido, correos institucionales y aplicativos instalados en el servidor privado virtual mencionado
4. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de copias de seguridad diarias, mensuales, semestrales y anuales (backup) en un servidor paralelo al VPS que permita la recuperación rápida de por lo menos al 99.9%
5. Soporte para atención de averías u otros problemas inherentes al funcionamiento del VPS y contenido,
6. El soporte técnico debe ser permanente ante cualquier eventualidad
7. Migración y puesta en funcionamiento de contenido, base de datos y aplicaciones de la entidad, desde el servidor privado virtual (VPS) actual hacia el nuevo servidor privado virtual (VPS)
8. Migración y puesta en funcionamiento de los correos institucionales, desde el servicio VPS actual hacia el nuevo VPS
9. Habilitación de certificado digital SSL para soporte HTTPS.
10. El servicio incluye el diseño del home y vistas principales de la página web web.gereducusco.gob.pe
11. El proveedor deberá garantizar la seguridad del servicio mediante protocolos de seguridad a todo nivel.
12. El proveedor deberá garantizar el respaldo de seguridad del contenido de la página web y bases de datos y aplicaciones instaladas en el VPS ante cualquier ataque cibernético.
13. El proveedor deberá garantizar el restablecimiento de todo lo almacenado y aplicaciones del VPS ante cualquier ataque cibernético.
14. El servidor privado virtual (VPS) en mención deberá tener las siguientes características:
 - ✓ Solución de infraestructura virtualizada en HA "centro de datos virtual definido por software" sobre una plataforma flexible, escalable y que garantiza la disponibilidad de los respaldos
 - ✓ Core: 8 CPUv o superior
 - ✓ Memoria: 64 GB
 - ✓ Almacenamiento: 4 TB SSD
 - ✓ Transferencia mensual : 6TB
 - ✓ Administración: CPanel licenciado



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

- ✓ Incluye: IP V4 , IPv6
 - ✓ Ancho de banda entrada: Ilimitado
 - ✓ Correo: ilimitado
 - ✓ Subdominios: Ilimitado
 - ✓ Duración: 1 año
 - ✓ Garantía: 1 año
 - ✓ Las maquinas virtuales creadas deben contar con cpanel Admin
 - ✓ Se debe poder instalar mas de un servidor Linux (todas las versiones) o Windows (todas las versiones).
 - ✓ Debe incluir hipervisor para administrar los servidores creados
 - ✓ Permite alojar varios sitios web
 - ✓ Permite configurara subdominios
 - ✓ Mantenimiento al servidor sin interrupciones de servicio (1 vez al mes)
 - ✓ Alta disponibilidad con aplicación automática de revisiones
15. El proveedor renueva el dominio web.gereducusco.gob.pe y lo direcciona al portal de gob.pe del estado peruano
 16. Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas luego de generado alguna avería.
 17. Seguridad en el acceso a las diferentes páginas enlazadas al portal.
 18. El proveedor proporciona acceso administrador CPANEL, VHM, consola del servidor creado y otros.
 19. El Servicio de backup , las copias de seguridad deben almacenarse en un servidor paralelo al VPS, en ningún caso las copias deben usar nuestro espacio de almacenamiento principal y debe considerar:
 20. Debemos tener copias de seguridad diarias. Últimos 7 días
 21. Debemos tener copias de seguridad semanales. Últimos 4 semanas
 22. Debemos tener copias de seguridad mensuales. Últimos 12 meses
 23. Cada copia debe contener toda la información en el servidor el día de la copia
 24. Soporte y acceso permanente a las copias almacenadas.
 25. El VPS debe soportar en sus almacenamientos y procesamientos, diversos lenguajes y productos, incluidos: .NET, Java, Node.js, Python, PHP, Ruby, GO, HTML5, Wordpress CMS, JQuery, AJAX, JSON, CSS3, Bootstrap 4+, DSpace, Digital Repository, Oracle Java JDK, Apache Ant, Apache Maven, Apache Tomcat, Visual Studio, Android Studio, XCode, C#, MVC5, Entity Framework, JavaScript, DSpace, otras Aplicaciones web y mobile
 26. El plazo de ejecución del soporte técnico será desde el de inicio del servicio hasta la culminación del servicio
 27. La capacitación se realizará durante los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrita el Contrato.

V. LUGAR DE EJECUCION:

El servicio será prestado en la Sede GEREDU, ubicado en Plazoleta Santa Catalina 235

VI. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de 12 meses, contado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la instalación del servicio.

Nota: El plazo de entrega para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta diez (10) días calendario que se computaran a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad será emitida por la Oficina de Centro de Computo.

VIII. REQUISITOS

Registro Único de Contribuyentes (RUC) relacionado al objeto de la contratación.



Registro Nacional de Proveedor (RNP)

Experiencia de 02 años en servicios de gestión de servidores virtuales VPS /hosting o similares

IX. INFORMACION A PRESENTAR

Una vez culminada la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor privado virtual, página web, correos, bases de datos y contenidos en el nuevo servidor privado virtual se suscribirá un acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- ✓ Acta de suscripción del servicio.
- ✓ Informe detallado sobre la migración de información, habilitación de la página web y puesta en funcionamiento de los aplicativos existentes actualmente.
- ✓ Entrega de accesos al CPanel, wordpress y otros requeridos
- ✓ carta de garantía del servicio realizado
- ✓ carta de garantía sobre el soporte técnico durante el año del contrato
- ✓ El proveedor deberá presentar un informe del servicio brindado en el mes respectivo.

X. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de la conformidad de la instalación del servicio en un solo pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento del responsable de Centro de Computo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XII. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

XIII. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.



XIV. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

